|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 3 de septiembre de 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 309**  COM 2/RH  +41 22 730 5887 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | [tsbsg2@itu.int](mailto:tsbsg2@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT‑T;  - A los Asociados del UIT‑T;  - A las Instituciones Académicas del UIT-T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 2 para la aprobación de un proyecto de Recomendación revisada UIT-T E.129 y un proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.1110****de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) Ginebra, 31 de enero de 2013** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 2, *Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 22 al 31 de enero de 2013, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación del proyecto de Recomendación revisada y el proyecto de nueva Recomendación mencionados arriba.

2 El **anexo 1** contiene el título y el resumen del proyecto de Recomendación UIT-T revisada y el proyecto de nueva Recomendación UIT-T, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de Recomendación propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase antes de las 24.00 horas UTC **del 10 de enero de 2013** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 2 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de estos proyectos de Recomendación revisada o nueva.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación de los proyectos de Recomendación revisada o nueva.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de Recomendación revisada o nueva en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 31 de enero de 2013** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 figurarán en la Carta Colectiva 7/2.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por circular la decisión tomada sobre estas Recomendaciones. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo:** 1

ANEXO 1  
(a la Circular TSB 309)

Resumen y ubicación de los textos

***Nota – Los textos completos pueden encontrarse en el Informe COM 2-R 20.***

**1 Proyecto de Recomendación UIT-T E.129 (revisada)**

Presentación de planes nacionales de numeración

Resumen

Esta Recomendación especifica un procedimiento de presentación normalizada de los números E.164 en los planes nacionales de numeración de todos los países (es decir, el plan que establece cada país de conformidad con la Rec. UIT-T E.164). También se especifica un método que permite a las partes interesadas conocer los planes de numeración y obtener información oportuna sobre las modificaciones que afecten el encaminamiento, la tasación y la contabilidad del tráfico internacional de telecomunicaciones.

**2 Proyecto de Recomendación UIT-T E.1110 (nueva)**

Atribución y asignación del indicativo de país E.164 888

Resumen

Esta Recomendación presenta la atribución y asignación del indicativo de país E.164 888 a OCHA (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_